

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la cuarta sesión plenaria

6 de marzo de 2013: 9h15-11h15

Presidente: Ø. Størkersen (Noruega)
Secretaría: J. Scanlon
J. Barzdo
Relatores: J. Caldwell
P. Cremona
A. Mathur
R. Parry-Jones

México señala a la atención de la Conferencia el fallecimiento del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez. La Conferencia observa un minuto de silencio en honor del fenido Presidente.

El Reino de Bahrein, que se ha adherido recientemente a la Convención, expresa su agradecimiento a Tailandia y a la Secretaría y facilita pormenores sobre las medidas que está adoptando para aplicar la Convención.

El Presidente del Comité de Credenciales anuncia que se han aceptado credenciales de 136 Partes.

Cuestiones administrativas

4. Reglamento

Sudáfrica, en su condición de Presidencia del grupo de trabajo oficioso sobre el punto 4 del orden del día, comunica que, a pesar de los prolongados debates, el grupo de trabajo no ha podido llegar a un consenso sobre las propuestas contenidas en los documentos CoP16 Doc. 4.2 (Rev. 1) y Doc. 4.3 (Rev. 1), ni sobre la mayoría necesaria para modificar el Reglamento. Propone que se constituya un grupo de trabajo entre períodos de sesiones para seguir examinando esas propuestas y que informe a la CoP17. Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, apoya esta sugerencia pero considera que la cuestión de las votaciones secretas debe decidirse en la presente reunión. México estima que todavía es posible llegar a un consenso, pero China discrepa y solicita que se someta a votación la apelación presentada por Japón, en la sesión anterior, contra el dictamen del Presidente de que las enmiendas al Reglamento puedan decidirse por mayoría simple. Esta solicitud recibe el apoyo de Guinea, Japón, Kuwait y Qatar. El Presidente observa que los debates del grupo de trabajo sobre esta cuestión no han permitido llegar a un consenso y está de acuerdo en someter a votación la apelación del Japón.

A petición del Presidente, la Secretaría aclara que un voto afirmativo es favorable a la apelación y respalda la opinión de que se necesita una mayoría de dos tercios para enmendar el Reglamento. Un voto negativo es contrario a la apelación y respalda la opinión de que se necesita una mayoría simple para enmendar el Reglamento. China solicita que la votación sobre la apelación sea secreta. Esta solicitud es secundada por 25 Partes, que son enumeradas por el Presidente. El resultado de la votación secreta es de 71 votos a favor, 56 en contra y tres abstenciones. Por consiguiente, se acepta la apelación. Por tanto, queda aclarado que toda propuesta de enmienda al Reglamento se decidirá por una mayoría de dos tercios.

4.2 Propuesta para mejorar la transparencia de las votaciones durante las reuniones de la Conferencia de las Partes

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, presenta el documento CoP16 Doc. 4.2 (Rev. 1) y la propuesta de enmienda al párrafo 2 del Artículo 25, para indicar que toda solicitud de que se proceda a una votación secreta debe contar con el apoyo de una mayoría simple.

Indonesia observa que en 1994, cuando se adoptaron las normas vigentes sobre las votaciones secretas, 10 Partes representaban el ocho por ciento del total, y que actualmente 14 Partes serían una proporción similar. Colombia propone una enmienda a la propuesta que figura en el documento, para pedir que toda solicitud de votación secreta cuente con el apoyo de 40 Partes. El Presidente somete a votación esta propuesta de enmienda y China solicita una votación secreta. Se acepta esta petición, que es secundada por 27 Partes, enumeradas por el Presidente. El resultado de la votación secreta es de 67 votos a favor, 60 en contra y cuatro abstenciones. Por consiguiente, se rechaza la propuesta.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, pide que se someta a votación su propuesta de enmienda al párrafo 2 del Artículo 25, contenida en el documento CoP16 Doc. 4.2 (Rev. 1). China solicita una votación secreta. Se acepta esta petición, que es secundada por 28 Partes, que son enumeradas por el Presidente. Se acepta esta petición, que es secundada por 27 Partes, que son enumeradas por el Presidente. El resultado de la votación secreta es de 67 votos a favor, 60 en contra y cuatro abstenciones. Por consiguiente, se rechaza la propuesta.

4.3 Propuesta de enmienda del Artículo 25 sobre *Modalidades de votación* – Uso de votaciones secretas

México presenta el documento CoP16 Doc. 4.3 (Rev. 1) que propone dos enmiendas al párrafo 2 del Artículo 25: la primera para pedir que las solicitudes de que se proceda a una votación secreta sean secundada por un tercio de los representantes presentes con derecho a voto; la segunda para especificar que la votación para decidir si se procede a una votación secreta no puede ser también secreta. China solicita que las propuestas de México se decidan mediante votación secreta.

Estados Unidos propone una enmienda a la propuesta contenida en el documento Doc. 4.3 (Rev. 1), a saber, cambiar "un tercio" por "25" y suprimir la frase adicional propuesta. China solicita que esta enmienda se someta a votación secreta. Esta solicitud es secundada por 29 Partes, que son enumeradas por el Presidente. El resultado de la votación secreta es de 41 votos a favor, 91 en contra y una abstención. Por consiguiente, se rechaza la propuesta.

Israel presenta una moción para que las dos propuestas de enmienda al párrafo 2 del Artículo 25 contenidas en el documento Doc. 4.3 (Rev. 1) sean sometidas a votación por separado. México está de acuerdo. China recuerda su solicitud de que se proceda a una votación secreta. Esta solicitud es secundada por 35 Partes, que son enumeradas por el Presidente.

El resultado de la votación secreta sobre la primera enmienda (sustituir "10 Representantes" por "un tercio de los Representantes") es de 66 votos a favor, 64 en contra y dos abstenciones. Por consiguiente, se rechaza la propuesta.

El resultado de la votación secreta sobre la segunda enmienda (la adición de una oración al final del párrafo 2 del Artículo 25), es de 67 votos a favor, 50 en contra y 11 abstenciones. Por consiguiente, se rechaza la propuesta.

Se levanta la sesión a las 11h15.